

20 de febrero

#123
20-02-19

RESOLUCION N° 000123

20 FEB 2019

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA SEDE ITAGÜÍ ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La rectora encargada del Tecnológico de Antioquia-institución universitaria, de conformidad con la resolución 0106 del 14 de febrero de 2019 y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General en su artículo 23 literal d, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Secretaria de Participación e Inclusión Ciudadana del Municipio de Itagüí, debe realizar las acciones necesarias para poner en funcionamiento el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- b) Que la representación del sector de estudiantes Universitarios de las Instituciones de Educación Superior que tienen asiento en el Municipio de Itagüí se encuentra vacante.
- c) Que el Tecnológico de Antioquia I.U presta los servicios de educación superior en el Municipio de Itagüí.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los estudiantes del Tecnológico de Antioquia I.U sede Itagüí ante el consejo municipal de participación ciudadana, para ser electo se deben reunir los siguientes requisitos:

- No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves dolosas.
- Tener matrícula vigente en la institución.
- Estudiar en alguna de las sedes del Municipio de Itagüí.
- Estar inscrito en un programa de educación superior.
- No tener al momento de la elección, ni durante el periodo de la representación vínculo laboral o contractual con el Tecnológico de Antioquia I.U.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral:



- **Inscripción de candidatos** el 25 de febrero de 2019 ante La oficina de la coordinación en el horario de 1:00 p.m a 8:00 p.m (Calle 65 N° 46 A 95). Los candidatos deben inscribirse conformando planchas, en la cual se indicará el nombre del candidato principal y el nombre del candidato suplente, quien debe reunir las mismas calidades del principal, anexando las hojas de vida de ambos.
- El 26 de febrero de 2019 se **publicará en el sitio web institucional**, los nombres de los candidatos que cumplen con las calidades y requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Las votaciones se realizarán el 27 de febrero de 2019, en las instalaciones de Itagüí en el horario de 1:00 p.m a 8:00 p.m (Calle 65 N° 46 A 95) en la oficina de la coordinación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados de votación y testigos, serán designados por el Secretario General de la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de culminadas las votaciones y las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del profesional universitario de Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 20 FEB 2019

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE CÚMPLASE


BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO
Rectora (E)